



que a la mayor brevedad, en union con los demas q.  
 pueda haber en esta poblacion abtos para poder man-  
 char, en el caso de que sea la presenton de estos en la cap.  
 de la mayor necesidad, pues q. en este caso es prim.<sup>o</sup> la salva-  
 cion de la Patria que la permanencia en sus hogares y mas  
 quando qm. queda supierente Corp; quedando presentes  
 los demas H. Comisales a travaxar por estos, quando su  
 presencia sea necesaria ala salvacion de la Patria

Se acordó nombrar por Agente Representante de  
 esta Corp.<sup>on</sup> en la Capit.<sup>al</sup> de Jimichillas a D.<sup>o</sup> Rafael  
 de Jambos of.<sup>o</sup> de la Sra. de S. L. la Dip.<sup>on</sup> Pro.<sup>o</sup> para  
 que desempeñe todos los negocios concernientes a esta  
 Corp.<sup>on</sup> e haviendo buado se levantó la Sesion que fir-  
 maran sus aut.<sup>os</sup> de que certifico =

Juan Jimenez Jimenez Juan Sarmiento  
 Jimenez Notal Mara Lerma Capitan  
 Faxragay Servicio M. G. A. D.

N.º 24 =  
 Alta del dia 2 de Mayo. } Lemidos los H. concurrentes y Compositos  
 el Ayunt.<sup>o</sup> cont. de esta Villa de Jimichillas q. a vaxo ex-  
 presaron su firmaz, oy mube de Dto. de mil ochocientos  
 veinte y tres: de hno presente un oficio del Sr. Jefe sup.  
 Polt.<sup>o</sup> Int.<sup>o</sup> de esta Dto. supra. de la Corte; por el q. se  
 manda a esta Corp.<sup>on</sup> que luego del Recibo de dicho oficio, di-